



Doñihue Municipalidad

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 3649

DOÑIHUE, 15. 11. 2012

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada al municipio por el "CONJUNTO FOLKLORICO AILLAREHUE LO MIRANDA".

VISTOS:

1.-La Ley N° 19.418 de Org.Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese al "CONJUNTO FOLKLORICO AILLAREHUE LO MIRANDA", para realizar recital de aniversario en el marco de la celebración de los 30 años de la institución, a efectuarse el día Sábado 17 de Noviembre del año en curso, desde las 20:00 hasta las 00:30 horas del día 18 de Noviembre, en las dependencias del Colegio República de Chile Lo Miranda, comuna de Doñihue.

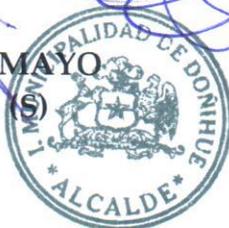
2.- Sin venta de Bebidas Alcohólicas

3.- Exento de pago de los derechos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO LETELIER MEZA
ALCALDE (S)

BBE//JHT/maj

Distribución

- 1.- Interesado
- 2.- Arch. Secretaría Municipal
- 3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
- 4.- Carpeta Organización.